



INFORME SECRETARIAL. 2021 00005 00. Villavicencio, 16 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez la presente subsanación de demanda que correspondió por reparto. Sírvese proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada oportunamente la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 84 del Código General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibídem **se dispone:**

ADMITIR la demanda de **PERMISO A MENOR DE EDAD PARA SALIR DEL PAÍS** que formuló por intermedio de Defensora del ICBF el señor JUAN SEBASTIAN ROZO MENOR, en contra de la señora ZAYRA HIMALAY ZAPATA DUARTE, respecto de la menor ARIADNA ROZO ZAPATA.

De la demanda y sus anexos **córrase traslado** a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Póngase en conocimiento la presente actuación al Ministerio Público para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **063** del **29 JULIO 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria